I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001541

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 28 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4945/2010; el Memorándum N°1000/706/2010 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°126/2010 del Departamento de Informática; los Decretos Exentos N°202/1272/2010, N°202/1323/2010 y N°202/1403/2010; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1272/2010 se llamó a Propuesta Pública denominada **"Mantención Equipamiento Computacional Municipal Cerrillos" ID N°812-50-LE10,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1323/2010 y mediante Decreto Exento N°202/1403/2010, se adjudicó al oferente **Sistemas Digitales Newtec Ltda.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"MANTENCIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL, CERRILLOS"**, suscrito con fecha 09 de septiembre de 2010, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.**, RUT.88.293.200-1, debidamente representada por don **HERNAN LEIVA ORTEGA,** chileno, cédula de identidad Nº5.734.536-5, reducido a escritura pública en la Notaría de don Félix Jara Cadot e inscrita en el Repertorio N°17536-2010.

2. Don **Hernán Ortega Leiva**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en este instrumento, en las B.A.G, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

3. Los servicios que se contratan consideran el servicio de mantenimiento del parque computacional de la Municipalidad de Cerrillos – consistente en una dotación total de trescientos quince equipos computacionales, que debido a numerosos proyectos futuros podrían aumentar hasta en un diez por ciento, entre computadores de escritorio, notebook, impresoras, escáner, plotters – durante todo el período de vigencia del contrato y deberá comprender la ejecución de todas las tareas y acciones necesarias para cumplir con el objetivo de disponibilidad continua de los equipos y procurar que aquellos se mantenga en un nivel adecuado de operación y reparar los daños que puedan experimentar en su uso normal, lo que incluye los siguientes aspectos: Mantención Preventiva, Mantención Correctiva, Soporte – Help Desk, Soporte de Servidores y Otros, Antivirus, Comunicaciones, Equipos Fuera de los Edificios Principales de la Municipalidad, Cableado y Switches y, Otros Servicios de Soporte: Opcional.

)001541
DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

4. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $86.822.400.- (ochenta y seis millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos pesos) I.V.A incluido, que se pagarán en cuotas mensuales e iguales de $3.617.600.- (tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido, cada una, dentro de los 20 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios.

5. La duración del Contrato será de dos años, contados desde la firma del mismo.

6. Previo a la firma, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al 5% del monto total de la oferta global, la que tendrá una vigencia de 90 días corridos por sobre la fecha de término del Contrato.

6. 1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°009872-8, del Banco de Chile, por el monto de $4.341.120.- (cuatro millones trescientos cuarenta y un mil ciento veinte pesos), con vencimiento el 17 de diciembre de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio, que será la Jefa de Informática, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 13 de las B.A.G.

8. Respecto a la aplicación de multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las B.A.G. que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto N°16.

9. El Municipio podrá poner término al contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 17 de las B.A.G.

10. El Contratista deberá cumplir con el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia entre la Municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura de pago, acompañada de los documentos señalados en el punto 19 de las B.A.G.

11. El Contratista no podrá subcontratar el servicio.

12. El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra personal natural o jurídica. En el caso de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro, el Contratista deberá informar previamente al I.T.S. de tal situación cada vez que ocurra.

13. En cumplimiento del punto N°1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia que los socios que integran **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.**, son don Hernán Leiva Ortega, C.I. Nº 5.734.536-5, con un 70% de participación en la sociedad y doña María Yolanda Lizana Schacht, C.I Nº 6.276.808-8, con un 30% de participación en la sociedad.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

14. El contrato que por este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

15. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.007.002 "Mantención Técnica de equipos Computacionales" del Presupuesto Municipal.

16. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los participantes en el llamado a propuesta pública que en la oportunidad se contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Informática I.T.S.
Newtec Ltda.
Tesorería Municipal
Pagina Web

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

GMZ/lro.

cont-cerrillos - newtec

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z.
41ª NOTARIA

Rep. Nº 17536-2010

CONTRATO "MANTENCIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL, CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

En Santiago de Chile, a nueve dias de Septiembre -- del año dos mil diez, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA,** Rol Único Tributario número ochenta y ocho

millones doscientos noventa y tres mil doscientos guión uno, representada legalmente por don **HERNÁN LEIVA ORTEGA,** chileno, casado, ingeniero civil eléctrico, cédula de identidad número cinco millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis guión cinco, con domicilio en Avenida Bulnes número doscientos dieciséis, oficina novecientos dos, comuna de Santiago; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Por Decreto Exento número doscientos dos/mil doscientos setenta y dos/dos mil diez, de fecha cinco de Agosto de dos mil diez, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"MANTENCIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTA-CIONAL MUNICIPAL, CERRILLOS"**; por Decreto Exento número doscientos dos/mil trescientos veintitrés/dos mil diez, de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, se aprueban las Aclaraciones de la citada propuesta; y, por Decreto Exento número doscientos dos/mil cuatrocientos tres/dos mil diez, de fecha veintisiete de Agosto de dos mil diez, se adjudica la propuesta a la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA,** ya individualizada.- **SEGUNDO:** Por este acto, don **HERNÁN LEIVA ORTEGA**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.- **TERCERO:** Los servicios que en este acto se contratan consideran el servicio de mantenimiento del parque computacional de la Municipalidad de Cerrillos – consistente en una dotación total de trescientos quince equipos computacionales, que debido a numerosos proyectos futuros podrían aumentar hasta en un diez por ciento, entre computadores de escritorio, notebook, impresoras, escáner, plotters- durante todo el período de vigencia del contrato y deberá comprender la ejecución de todas las tareas y acciones necesarias para cumplir con el objetivo de disponibilidad continua de los equipos y procurar que

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

* JARA *
FELIX
NOTARIO
PUBLICO
SANTIAGO
Z.Z.
CADOT
* 41ª NOTARIA *

aquellos se mantengan en un nivel adecuado de operación y reparar los daños que puedan experimentar en su uso normal, lo que incluye los siguientes aspectos: Mantención Preventiva, Mantención Correctiva, Soporte – Help Desk, Soporte de Servidores y Otros, Antivirus, Comunicaciones, Equipos Fuera de los Edificios Principales de la Municipalidad, Cableado y Switches y, Otros Servicios de Soporte: Opcional. /puntos uno al diez de la Especificaciones Técnicas/.- **CUARTO:** El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de ochenta y seis millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos pesos, Impuesto al Valor Agregado incluido, ofertada por el Contratista en el Anexo número seis "Oferta Económica", que se pagarán en cuotas mensuales e iguales de tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos pesos, Impuesto al Valor Agregado incluido, cada una, dentro de los veinte primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios/punto uno del Decreto Exento doscientos dos/mil cuatrocientos tres/dos mil diez y punto dieciocho de las Bases Administrativas Generales/.- **QUINTO:** La duración del contrato será de dos años, contados desde la fecha de la firma del contrato. /punto uno punto cinco de las Bases Administrativas Generales/.- **SEXTO:** Previo a la firma, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al cinco por ciento del monto total de la oferta global, la que tendrá una vigencia de noventa días corridos por sobre la fecha de término del contrato. /punto once de las Bases Administrativas Generales/.- **SÉPTIMO:** La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio /I.T.S./, que será la Jefa de Informática, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece de las Bases Administrativa Generales.- **OCTAVO:** Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número dieciséis.- **NOVENO:** El municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto diecisiete de las Bases Administrativas Generales.- **DÉCIMO:** El Contratista deberá cumplir con el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que

contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia entre la Municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura de pago, acompañada de los documentos señalados en el punto diecinueve de las bases Administrativas Generales.- **UNDÉCIMO:** El Contratista no podrá subcontratar el servicio. /punto veintiuno de las Bases Administrativas Generales/.- **DUODÉCIMO:** El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. En el caso de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro, el Contratista deberá informar previamente al I.T.S. de tal situación cada vez que ocurra. /punto veintidós de las Bases Administrativas Generales/. **DECIMOTERCERO:** En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que, de acuerdo a lo declarado por el Contratista en Anexo número dos, los socios de la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA** son: Hernán Leiva Ortega, cédula de identidad número cinco millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis guión cinco, con un setenta por ciento de participación; y, María Yolanda Lizana Schacht, cédula de identidad número seis millones doscientos setenta y seis mil ochocientos ocho guión ocho, con un treinta por ciento de participación. **DECIMOCUARTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- /punto veintitrés de las Bases Administrativas Generales/. **Personería.** La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil ocho. La personería de don HERNÁN LEIVA ORTEGA para actuar en representación de SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA, consta en escritura pública de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la Notario Público Titular de Viña del Mar doña Eliana Gervasio Zamudio, las que no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza y a expresa petición de los comparecientes.- Minuta redactada por abogada Gilda Espinoza Ahumada.-

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z. 41ª NOTARIA

En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

HERNÁN LEIVA ORTEGA
p.p. SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
14 SEP 2010
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z. 41ª NOTARIA